NACIONES UNIDAS

CEDAW

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr.
LIMITADA

CEDAW/C/1996/L.1/Add.11
1º de febrero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER
15º período de sesiones
15 de enero a 2 de febrero de 1996

APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 15º PERÍODO DE SESIONES

Proyecto de informe

Relatora: Sra. Hanna Beate SCHÖPP-SCHILLING (Alemania)

Adición

IV. EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN

B. Examen de los informes

6. Informe presentado a título excepcional

Rwanda

1. La representante de Rwanda hizo una exposición oral, a título excepcional, en la 306ª sesión del Comité, el 31 de enero de 1996 (véase CEDAW/C/SR.306). La representante expresó su agradecimiento por el interés que el Comité manifestaba hacia su país. Señaló que Rwanda había presentado al Comité informes sobre los progresos conseguidos en el mejoramiento de la condición de la mujer en cuatro ocasiones antes de los acontecimientos trágicos y dramáticos, consistentes en no sólo cuatro años de guerra desde 1990, sino en un genocidio sin precedentes, con la masacre de aproximadamente 1 millón de personas. Se habían producido violaciones de los derechos humanos a escala masiva.

2. La representante de Rwanda señaló algunas de las consecuencias sociales, políticas y económicas de los acontecimientos producidos en su país, entre ellas

la desestabilización física, psicológica, moral y espiritual de la población, la destrucción total de las estructuras del Estado, y una economía dominada en estos momentos por la asistencia humanitaria. Señaló que se había producido una destrucción sistemática de los medios de producción y los servicios públicos.

3. La representante explicó que estaban realizándose esfuerzos para resolver los problemas del país y las consecuencias del genocidio, entre ellas actividades de rehabilitación para los sectores más afectados de la población.

4. Al describir la situación particular de la mujer, proporcionó información sobre la insuficiencia de los servicios médicos, la escala de la malnutrición crónica, la falta de agua limpia y numerosos casos de VIH/SIDA, e hizo observar que las mujeres y las niñas se encontraban en una situación particularmente vulnerable y que entre las edades de 14 y 40 años habían aumentado considerablemente los casos de muertes de madres y de niños pequeños. Las mujeres también padecían graves consecuencias psicológicas: eran comunes la ansiedad y la depresión.

5. En cuanto a la educación, las mujeres y las niñas se veían especialmente afectadas por los daños sufridos por el sistema docente como consecuencia de la guerra, dado que las costumbres y las tradiciones habían situado previamente a las mujeres y a las niñas en situación de desventaja y no había posibilidad de mejoramiento en estas circunstancias.

6. Asimismo, proporcionó información sobre el reducido número de mujeres que participaban en la vida política y señaló los factores que impedían a la mujer desempeñar una función más activa en la adopción de decisiones políticas, entre ellos la pobreza y la falta de acceso a la información.

7. La representante resumió los esfuerzos realizados para promover a la mujer, entre ellos, darle mayor poder en lo económico, aumentar el reparto de responsabilidades entre hombres y mujeres, mejorar los servicios sociales, reformas jurídicas y protección para las mujeres jóvenes, pero subrayó que estos esfuerzos dependían de la reconstrucción del país.

Observaciones finales del Comité

Introducción

8. El Comité manifestó su agradecimiento a la distinguida representante del Gobierno de Rwanda por haber podido presentar su exposición oral, teniendo en cuenta la dificilísima situación de su país. Esto indicaba el grado de compromiso del país para con el adelanto de la mujer, incluso durante este período difícil de la situación posterior al genocidio. El Comité manifestó su solidaridad y simpatía con el pueblo de Rwanda, en especial con las mujeres y los niños.

Factores y dificultades que afectan la aplicación de la Convención

9. Entre los principales factores y dificultades para aplicar la Convención, el Comité señaló los siguientes: a) la debilidad de los mecanismos estatales para mantener efectivamente el proceso de paz, incluidos los esfuerzos de reconciliación nacional; b) el derrumbamiento de los sistemas de apoyo mutuo;

c) los numerosos refugiados y personas desplazadas internamente en Rwanda; d) el gran número de milicianos y algunos civiles todavía armados; e) la economía arrasada y la extrema pobreza.

Aspectos positivos

10. El Comité tomó nota con agradecimiento de la creación del Comité encargado de investigar el genocidio en 1994 para garantizar que se aplique la justicia a los autores de los crímenes y que se den garantías de seguridad y de rehabilitación a los sobrevivientes.

11. El Comité encomió al Gobierno por haber iniciado un proceso de reconciliación.

12. El Comité acogió con beneplácito los intentos del Gobierno de reconstruir la infraestructura y la economía.

13. El Comité encomió los esfuerzos desplegados por el Gobierno para rehabilitar a las personas traumatizadas tanto física como psicológicamente, a fin de que pudieran recuperar la estima y la confianza en sí mismas.

14. El Comité tomó nota con interés del establecimiento de una oficina de promoción del adelanto de la mujer, subordinada a la oficina del Primer Ministro, así como de un centro de coordinación para brindar asistencia jurídica, proporcionar apoyo y educación y elaborar programas en los que se tuvieran en cuenta las diferencias de trato por razón de sexo.

Principales motivos de preocupación

15. El Comité tomó nota con profunda preocupación de la extrema pobreza que imperaba en el país y de la destrucción de la infraestructura económica, lo cual hacía que los fondos para prestar asistencia médica a los sobrevivientes de la guerra fueran extremadamente escasos.

16. El Comité manifestó su consternación por las violaciones masivas de mujeres y niñas durante el genocidio, lo que había provocado una enorme propagación del VIH/SIDA y de otras enfermedades de transmisión sexual. Ello podía naturalmente provocar a su vez nuevas enfermedades y llevar a la muerte a miles de mujeres y niños.

17. El Comité expresó gran preocupación por el continuo suministro de armas a las milicias, lo cual amenazaba con obstaculizar gravemente el proceso de paz.

18. El Comité tomó nota con preocupación de las costumbres predominantes, que colocaban a la mujer en una posición inferior a la del hombre.

19. El Comité expresó su inquietud ante la elevada tasa de analfabetismo, especialmente de analfabetismo femenino.

20. La repatriación de los refugiados de países vecinos era una cuestión que preocupaba mucho al Comité.

Sugerencias y recomendaciones

21. La comunidad internacional - incluidos todos los organismos de las Naciones Unidas y los gobiernos -, debían prestar apoyo en gran escala para mitigar la pobreza e instaurar programas de educación encaminados a eliminar las violaciones de los derechos humanos y a reconstruir Rwanda.

22. El Gobierno debía apoyar los esfuerzos de las mujeres del país para lograr la igualdad de derechos, así como sus contribuciones en todos los ámbitos de la sociedad, especialmente en lo relativo al proceso de reconciliación y al mantenimiento de la paz.

23. El Tribunal Internacional para Rwanda debía constituirse en forma equitativa y ocuparse especialmente de los derechos de las mujeres.

24. Era necesario establecer una dependencia de protección de los testigos en la Oficina del Fiscal de crímenes de guerra, a fin de proteger a quienes diesen testimonio acerca de violaciones y otros delitos.

25. El personal de la dependencia de vigilancia de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda debía recibir educación y capacitación en todo lo relativo a las agresiones sexuales y a las violaciones individuales y masivas. Era digno de encomio que se nombrase a los encargados de la vigilancia haciendo hincapié en la diversidad de experiencias y en la familiaridad con la cultura y el idioma de Rwanda; y por supuesto, debería nombrarse a un mayor número de mujeres.

26. Era necesario llevar a cabo una investigación detallada de las violaciones y las agresiones de índole sexual, como se había hecho en la ex Yugoslavia.

27. El Gobierno debía promulgar leyes que promovieran los derechos de la mujer en materia de salud reproductiva y sexual, otorgasen títulos de propiedad a las mujeres, y reconocieran a las mujeres la patria potestad sobre sus hijos.

28. El Comité recomendó que se aplicara de inmediato la resolución 1995/5 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, titulada "Situación de los derechos humanos en Rwanda", así como su resolución 1995/14 titulada "Violaciones sistemáticas y esclavitud sexual durante períodos de conflicto armado".

29. Era necesario organizar un debate que tuviera por finalidad alcanzar el consenso sobre la repatriación de los refugiados y las personas internamente desplazadas en Rwanda. La comunidad internacional sólo debía alentar la repatriación de los refugiados cuando desde la propia Rwanda se dieran claras señales que hicieran aconsejable esa medida.